

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Peninsula UNA PESETA al mes.
Extranjero 7'50 PESETAS trimestres.
Comunicados á precios convencionales.

Redaccion y talleres: S. Lorenzo, 18

LUNES 26 DE AGOSTO DE 1901

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En segunda plana. 00'50 pesetas línea
En tercera. 00'10 id id.
En cuarta. 00'05 id id.

Administración: Saavedra Fajardo, 15.

SIN BARCOS Y SIN HONRA

Si aquel bizarro gallego que en aguas del Callao expresó tácitamente los deseos de España en caballerisca y vigorosa frase, abandonando su tumba por un momento, volviese la vista á la vergonzosa exhibición de cachivaches inútiles congregados en el Cantábrico para solazar á los veraneantes y poner en ridículo á la gloriosa Marina española, á buen seguro que volvería á la lúscua maldiciendo del destino que le permitió ver tal cómico alarde y de los hombres que llevaran á la nación de la honra sin barcos al punto de verse sin barcos y sin honra.

No cabe mayor vergüenza para nosotros. Sin necesidad ninguna, sin más objeto que gastar inútilmente algunos miles de duros (como si los tuviésemos de sobra), y distraer ocios veraneos, se congregan las miserables migajas de nuestro poderio naval y se pasean vultuosos barcos, buenos únicamente para servir de pontones, de Coca en Meca y de zoca en colodra para que las naciones se fían de nosotros contemplando reunidos los restos de la Marina que tanto nos costara y que de tan poco nos sirviera por causas que no viene á cuento explicar, aunque no sea por otra cosa que por no llamar como se merece á la Maffia de políticos españoles. ¡Y soportamos el bochorno tranquilamente!

El ministro ganadero habrá gozado de lo lindo á bordo de cualquiera de los buques llamados de guerra, y no escatimará los testimonios de agradecimiento al destino que le permite jugar á hacer la guerra, delante de las personas reales; pero el país no puede pasar en silencio que tan estemporánea y vergonzosamente se exhiban sus miserias y se haga alarde de poderío con lo que á existir en España aquella cualidad tan propia de españoles, debía llenarnos de vergüenza.

Por eso todo español debe protestar contra quien no contento con reunir seis buques malos, á los que la gente zumbona llamó «seis del duque», reúne trece barcos (todo el poderio naval de España), y que por lo «enclenques» y «raquíticos» sólo pueden compararse, para que el ministro lo entienda, á los pobres jamelgos que los ducales toros despanzurran en la por tantos títulos gloriosa fiesta nacional. No se gasta así el dinero de una nación pobre ni se la pone en ridículo con exhibiciones repugnantes, que nos empobrecen sin resultado práctico para la instrucción de nuestros marinos.

El sentido «Diario de la Marina» lo dice:

«Ahí está, y eso es nuestro poder marítimo; no alcanza á más nuestra vitalidad naval; cuanto vale y representa algo á flote para la defensa de la patria, está concentrado en esa escuadra, compuesta de diferentes unidades tácticas y variados tipos.»

«Ese grupo naval, mandado accidentalmente por un experto y entendido almirante, que no ostenta su insignia como comandante general de la escuadra, supuesto que no se ha hecho semejante nombramiento, sino la de capitán general de un departamento marítimo, ha dejado hueros los arsenales, de donde ha habido precisión de sacar todo lo útil y aprovechable para tan heterogénea ostentación marítima.»

«Y no sólo ha sido preciso desalojar los arsenales, sino dejar indefensas y sin guardar nuestras dilatadas costas, pudiéndose decir que, fuera de las aguas del Cantábrico, no existe en todo

el extenso litoral español un solo buque de guerra.

«No obstante ese supremo esfuerzo para concertar nuestro material á flote, la exhibición de los buques semeja algo cadavérico, algo fúnebre, algo que espanta y aterra, al considerar la orfandad marítima de esta nación grande y generosa, que únicamente en el mar y por el mar ha de hallar, si la encuentra, su regeneración económica, militar, política y comercial.»

Sólo le faltaba á la cuna de tantos y tan ilustres marinos pasar por semejante vergüenza. Sin barcos, que se perdieron en Filipinas y Cuba; y sin honra que se perdió en el tratado de París, concertar rastros marítimos donde se demuestra al mundo entero que España alardea de no tener barcos y carecer de honra! ¡Ay si Méndez Núñez se topase con el duque de Veragua!...

RAPIDA

«Qué demontre de Paraíso! Pues no se asoma el hombre á las columnas de los periódicos matritenses, gritando con furia inconcebible: «Arriba las economías, abajo los consumos!...» Quienes no están en secreto se figuran al eximio escribano de actuaciones, nuevo Sisifo, empuja que te empuja la inmensa mole de economías, y luego, sudoroso, jadeante, pateca que te pateca sobre el impuesto de consumos, hasta hundirlo en la nada, allí donde existen millares de Paraísos que no son diputados ni piden á tontas y á locas, ó á tontos y á locos cien millones de economías, como pudiera pedirles el sol, la luna y las estrellas. ¡Cuidado que es gracioso este Paraíso! No verán Vds. que especifi que nada, que proponga nada, que saque nada de su calbre: es como Romero Robledo que bebe en manantiales agenos la inspiración de sus recursos salvadores y luego los dá como suyos, con la misma frescura que el hostelero nos dá gato por liebre y el hortera embutidos de caballo por los que se hacen del respetable compañero de San Antón. Si Romero no existiese, Paraíso fuera el Falstaff de la política. Pero hoy en política Romero es un Falstaff ingerto en Don Quijote y Paraíso un Tartarin encarnado en Sancho Panza.— A. V.

Desilusión

La desilusión en España, es imposible. Y si bien se mira, es una palabra que no debía ni debe figurar en nuestro Diccionario, y por ende en la boca de un verdadero español.

Sin hacer historia de grandes hechos, sin volver á lo presente tiempos pasados, hay casos que atestiguan lo que decimos, con tal claridad, que nunca nos hemos desilusionado por nadie ni por nada, antes al contrario usamos la tal palabreja en sentido de mofa, cuando un político, ó un hecho han venido á confirmar el concepto que del tal tentamos formado y que á la corta ó á la larga no tenía otro remedio que ser así.

Basta reparar en todo lo acaecido á España en esta última mitad del pasado siglo XIX, para confirmar que no tenemos, no ya por qué desilusionarnos si que también el amor propio de nuestro carácter, que huyó con aquellos grandes hombres que nos legaron una España grande, orgullosa, y dueña y señora de todas sus acciones, pronta al mayor sacrificio por sostener sus añejas tradiciones.

Hoy no hay tal. La España de ahora es una griseta, siempre alegre, sin voluntad en sus actos, guiada por fuerza mayor que no le pertenece y sin rencor para quien le falte al respeto debido. Sin noción de lo que es y de lo que representa en el llamado mundo de los vivos.

En España nos está velado el desilusionarnos. Conocemos todos los gustos, todos los genios y las aspiraciones todas de los españoles y de los pomposamente llamados políticos ó hombres de estado. Sabiendo, y conociendo á los tales es punto menos que imposible que dediquemos cinco minutos á pen-

sar en lo que hubiera podido suceder si las palabras ó ofrecimientos que Fulano hizo hubiéranse convertido en hechos tangibles, verdades inconcusas; empero no ha podido ser. Fulano era español y conocido nuestro por su proceder de antes, y la desilusión que había de venir de los fallidos hechos, no viene, se hace esperar, sin que por nuestra parte hagamos nada por retenerla, atraerla; la desilusión se retrotrae, no existe y mal podemos desilusionarnos.

A qué citar hechos. Todos los días y á todas horas tenemos sobrados motivos de desilusión, mas no nos desilusionamos. Para eso era preciso que pensásemos y el pensamiento, en España, no existe, pocos son en verdad los que piensan, y para eso ocultan el pensamiento como el avaro oculta su oro, sin dar la más leve señal de él, para vergüenza de los que lo ejercitan, con menoscabo de lo que representan y para lo que fueron creados.

Gustavo Vivero.

El crédito agrícola en el extranjero

Las cajas de socorros de Crespo Rascón

Los labradores y ganaderos de la provincia de Salamanca no bendecirán nunca bastante la buena memoria de los señores Condes de Crespo Rascón, pues éstos, llevados de los más nobilísimos propósitos, fundaron en Salamanca una Caja de socorros, que es el verdadero paño de lágrimas de todas las clases sociales, pero muy especialmente de los modestos labradores y ganaderos, por ser los llamados en primer término á utilizar los fondos de dicho establecimiento.

El Sr. Conde de Crespo Rascón no se conformó con dejar una suma importante con destino á la fundación de la Caja de socorros para labradores y ganaderos, sino que además dejó redactadas las bases que habian de regular la marcha del nuevo establecimiento de crédito.

El Sr. Conde demostró con este trabajo que su ilustración corría parejas con sus sentimientos caritativos:

En el reglamento de la Caja de socorros hay observaciones muy discretas, que no son más que una copia fiel de deseos expresados por el Sr. Conde en su última voluntad.

El principal objeto de la fundación que nos ocupa es el socorro de los labradores y ganaderos naturales y residentes en la provincia de Salamanca y en los partidos de Arévalo y Piedrahita, mediante el préstamo de cantidades de dinero á un interés módico y por término de un año, con garantía suficiente.

En el caso de que no haya ningún labrador ó ganadero que solicite socorro, ó solicitado no preste garantía bastante, previo anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se podrá extender dicho socorro á la clase comercial con tienda ó establecimiento abierto al público, y á falta de estas dos clases se podrá socorrer á la industrial con las mismas condiciones de interés y garantía.

Pero bien entendido que el facilitar fondos á estas dos clases últimas es con objeto de que no se hallen ociosos en la Caja y de procurar su aumento, debiendo, en el improrrogable término de un año, volver á su destino para el socorro de labradores y ganaderos, que es el objeto preferente de la fundación. Los préstamos ordinarios son de 50 á 2.500 pesetas.

Muy distinta sería al presente la situación del Banco agrícola de Oviedo si hubiera seguido igual conducta que viene observando la Caja de socorros de Salamanca.

Esta benemérita institución está gobernada por una Junta de patronos, que la forman: el Gobernador civil de la provincia, el Alcalde y el Procurador síndico del Ayuntamiento de la capital, El Fiscal de la Audiencia y un labrador vecino y natural de Salamanca, mayor contribuyente en territorial, que será nombrado por los cuatro patronos antedichos.

Conforme con la voluntad de los fundadores, el Ilmo. Sr. Obispo es el protector eventual de la institución, y en este concepto tiene las atribuciones siguientes:

1.ª Resolver y dirimir los casos de empate que puedan ocurrir en la Junta

de patronos y de que deberá dársele parte por escrito.

2.ª Ser consultado, también por escrito, cuando lo acuerde la Junta, sobre cualquier duda ó controversia grave, y

3.ª Aumentar las gratificaciones que deben disfrutar los patronos Alcalde, Procurador síndico y Fiscal, así como el sueldo del administrador, si aumentaren los fondos de la Caja.

El Alcalde decreta las solicitudes de los labradores y ganaderos cuando la cantidad pedida no llega á 2.500 pesetas, pasando esas atribuciones á la Junta cuando se trata de préstamos de mayor importancia.

El art. 71 de los estatutos declara responsables á los patronos que autoricen préstamos con fianza personal, si el principal y fiador ó fiadores son personas á quienes en la época de efectuar el préstamo no se les conociera arraigo ó responsabilidad notoria para responder á la suma prestada.

No se ocultó á los patronos de la Caja de socorros que podía haber gentes de conciencia muy ancha que pidieran dinero pretextando necesidades que no existiesen, con objeto de darle después á préstamo con un rédito usurario; pero este peligro no pudo en modo alguno decidirlos á tomar un acuerdo que resultara notoriamente injusto para muchos honrados labradores y ganaderos, aun cuando en alguna ocasión la previsión desmedida de los patronos apareciera más ó menos justificada.

El art. 73 de los estatutos resuelve esta cuestión en la forma siguiente:

«Cuando los que obtuvieren cantidades á préstamo, sus fiadores ó los que proporcionen la hipoteca dieren dinero á préstamo mientras fueren deudores á la Caja, se tomará nota de ellos por el administrador y secretario, para que en lo sucesivo no se les vuelva á socorrer con cantidad alguna.»

Estimamos como muy discreta esta determinación.

Los Condes de Crespo Rascón, en previsión de cierta clase de complicaciones, dejaron dispuesto que si algún día el Gobierno tratara de incautarse y manejar los fondos de la Caja, la Junta los distribuirá desde luego entre los labradores y pobres de la provincia de Salamanca que tengan una sola junta y la breña y paguen renta por tierra ajena por no tener ninguna suya propia.

La Caja de socorros empezó sus operaciones, en 3 de Junio de 1887, con un capital de 2.033.702 pesetas, y hasta Junio del año último ha conseguido un aumento de 312.877 pesetas.

El siguiente estado demuestra de una manera evidente que la Caja de socorros marcha por un camino de mercedosas prosperidades:

Año de 1886 á 1887.	Utilidades obtenidas desde 1.º de Abril á 3 de Junio de 1887.	Pesetas.
Idem de 1887 á 1888.	Idem de 1887 á 1888.	6.897,41
Idem de 1888 á 1889.	Idem de 1888 á 1889.	23.588,05
Idem de 1889 á 1890.	Idem de 1889 á 1890.	29.303,01
Idem de 1890 á 1891.	Idem de 1890 á 1891.	32.875,16
Idem de 1891 á 1892.	Idem de 1891 á 1892.	36.207,36
Idem de 1892 á 1893.	Idem de 1892 á 1893.	41.651,48
Idem de 1893 á 1894.	Idem de 1893 á 1894.	46.973,23

En los seis años que lleva de vida la Caja de socorros, ha hecho préstamos por valor de 4.434.467 pesetas á 10.561 personas, no teniendo en litigio más que unas 6.000 ó 7.000 pesetas que, en su casi totalidad, se harán efectivas.

Lo mismo el Banco Agrícola de Segovia que la Caja de socorros de Salamanca prefieren el crédito personal á las garantías hipotecarias. Ya diremos el por qué de esta preferencia, al examinar la desastrosa situación por que pasa el Banco Agrícola de Oviedo y proponer las reformas que en nuestro sentir, deben llevarse á la práctica con toda urgencia.

Rivas Moreno.

Matrícula en los Institutos

Para llevar á debido cumplimiento las prescripciones contenidas en el Real decreto de 17 del actual, organizando

los Institutos generales y técnicos, se ha expedido por el ministerio de Instrucción Pública una real orden en la que se dispone:

Primeramente, Que se proceda por los directores de los Institutos á anunciar y abrir matrícula en 1.º de Septiembre próximo del primer año de los estudios generales del grado de bachiller para los alumnos de enseñanza oficial en el curso de 1901-902.

Segundo. Que así mismo se abra matrícula oficial de las asignaturas á que se refiere el art. 75 del real decreto citado, para los alumnos que tengan aprobadas las asignaturas correspondientes á planes anteriores que en dicho artículo se especifican.

Tercero. Que se abra también matrícula en igual forma, en los Institutos provinciales, para las asignaturas que constituyen el primer año de los estudios elementales de Agricultura.

Cuarto. Los alumnos que cursen el bachillerato con arreglo al plan establecido por real decreto de 12 de Julio de 1895, continuarán sus estudios conforme al mismo, abriéndose al efecto la correspondiente matrícula oficial.

Quinto. Que se abra asimismo matrícula gratuita de clases nocturnas para obreros. Interin se consignen en presupuesto las partidas necesarias para sostenimiento de estas enseñanzas, podrán los directores de los Institutos disponer para dichas atenciones de las cantidades que sea posible del presupuesto del material de «Demás gastos» y de oficinas.

Que al objeto de que las nuevas enseñanzas se den en el curso próximo por los profesores titulares, se proceda por los directores de los Institutos á consignar por diligencia en los títulos administrativos de los catedráticos las nuevas denominaciones, entendiéndose á este efecto que los actuales de preceptiva é historia literaria pasarán á ser de lengua y literatura castellana. Los de Castellano y latín, de latín. Los de historia y geografía política descriptiva, de geografía descriptiva general de Europa y España, historia de España é historia universal. Los de psicología, lógica, ética y derecho usual, de psicología, lógica, ética y rudimentos de derecho. Los de matemáticas continuarán con igual denominación, turnando en las enseñanzas como hasta la fecha. Los de fisiología y zoología, botánica, geología y mineralogía, de historia natural y fisiología é higiene. Todos los catedráticos y profesores actuales de estudios generales deberán dar, además de las nuevas enseñanzas que se vayan estableciendo, las que les correspondan con arreglo á las asignaturas de planes anteriores hasta que desaparezcan por implantación sucesiva del nuevo, con derecho, en su caso, á la acumulación señalada en el artículo 4.º

Séptimo. Los profesores de gimnasia de los estudios generales del bachillerato seguirán desempeñando su cometido como hasta aquí, encargándose además de los ejercicios corporales que establece el artículo 19 del real decreto de 17 del corriente, con la remuneración que hoy disfrutan, hasta tanto que se pueda compensar debidamente su mayor trabajo en el nuevo presupuesto.

Octavo. Que se signifique á los claustros de los Institutos la conveniencia de que á la posible brevedad, den cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 80.

ASAMBLA DEL MAGISTERIO

Se han reunido anteayer en Madrid otra vez los maestros de Instrucción pública, para celebrar la última de las sesiones de la Asamblea.

La sesión fué larga por discutirse en ella un tema tan complejo como lo es el de la organización de las Escuelas normales.

Después de amplio debate se tomaron los siguientes acuerdos:

Habrá un inspector de primera enseñanza en cada provincia, mientras las condiciones del tesoro no permitan poner uno por cada 150 ó 200 escuelas.

Las inspecciones provinciales serán de tres clases: de entrada, con 3.500 pesetas de ascenso, con 4.000 y de término, con 5.000 pesetas.

Los Municipios como el de Mad...